



**PUNTA ARENAS, Diciembre 23 de 2009.**

**NUM. 4449.- (SECCION "B").- VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

- Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
- Que**, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio.	65 %
2. Calidad Técnica	15 %
3. Experiencia Oferentes	20 %

- Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Que**, se adjudica la licitación al proveedor cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

- ADJUDIQUESE la adquisición denominada **ID 2354-283-L109** al o (los) proveedor (es) que indica **NOMBRE DE LA ADQUISICION : SERVICIO DE TRANSPORTE A. MAYOR.**

PROVEEDOR	R.U.T. N°	MONTO
JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ.	7.490.757-1	\$600.000 EXENTO IVA..



Dirección de Desarrollo Comunitario

PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar a cuentas 22 09 003 del monto antes señalado más Impuestos si correspondiera del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S).**



*Marissa Francino Escalante*  
**MARISSA FRANCINO ESCALANTE**  
**DIRECTOR (S).**

FRM/EFV/ica.

**DISTRIBUCION:**

- Oirs.
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.